

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: DECRETO ORDEN INTERNA N° 55

DECRETO ALCALDICIO N°: 01423/2026

DOÑIHUE, LUNES, 13 DE JULIO DE 2026

VISTO:

1. - Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 2006, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
2. - El D.F.L N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que dispone el traspaso de los establecimientos de salud a las Municipalidades.
3. - Ley N.º 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. - Decreto Alcaldicio N° 02677, de fecha 09 de diciembre del año 2024, que declara a don Boris Acuña González como Alcalde de la I. Municipalidad de Doñihue.
6. - Decreto Alcaldicio SIAPER N° 1106/2026, de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se nombró a doña Fernanda Constanza Araya Osorio, como Administradora Municipal.
6. - Decreto Alcaldicio N°732, de fecha 22 de abril 2026, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Fernanda Araya Osorio, Administradora Municipal.
7. - Decreto Alcaldicio N°852, de fecha 11 de mayo de 2026, que dispone la abstención de firma y/o visación de la máxima autoridad comunal, Don Boris Acuña González en actos administrativos que involucren la participación directa de jefaturas de las áreas de Salud y Educación, designando en su reemplazo a la Administradora Municipal, doña Fernanda Constanza Araya Osorio, o quien la subrogue.

CONSIDERANDO:

- 1.- Orden Interna N° 55 enviada de fecha 24 de junio de 2026, enviada por doña Mónica Mellado Soto, Secretaria de Dirección del CESFAM Doñihue, a doña Romina Olguín Núñez, Directora DESAM Doñihue.
- 2.- Orden Interna N°09 que designa responsables de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) del CESFAM Doñihue.
- 3.- La necesidad de mantener actualizada la designación de los funcionarios responsables de la gestión de OIRS del CESFAM Doñihue.

DECRETO

APRUEBESE

Orden Interna N°55, que modifica la Orden Interna N°09 y designa a los encargados de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) del CESFAM Doñihue y designa las responsabilidades asociadas a la gestión, orientación, coordinación y el cumplimiento de la Ley N°20.584 sobre Derechos y Deberes de las Personas en Atención de Salud.

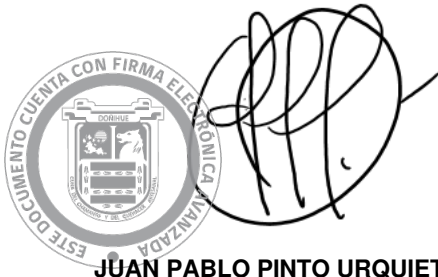
DESÍGNESE

Función	Funcionaria
Encargada Titular OIRS.	Sra. Maureen Jiménez Acevedo, Psicóloga CESFAM Doñihue.
Encargada Subrogante OIRS.	Sra. Bárbara Aros Jorquera, Kinesióloga CESFAM Doñihue.
Digitadora OIRS.	Sra. Marcela Riquelme González, Administrativo CESFAM Doñihue.
Digitadora Subrogante OIRS.	Sra. Karina Pérez Ortiz, Administrativo CESFAM Doñihue.

ESTABLÉCESE

A Encargada Titular OIRS con 5 horas protegidas semanales destinadas exclusivamente al cumplimiento de las funciones establecidas en la presente Orden Interna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Orden Interna N°55	Digital	Ver		

FAO/RON/JMS/CTC

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
CRISTOBAL TRALMA CARRASCO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
KATHERINE DE LOURDES AYALA ROJAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21987383&hash=e64b3>